



ACTA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE FORMACIÓN DE TECNÓLOGOS

CONSEJO DIRECTIVO ESFOT SESIÓN ORDINARIA 23 de marzo del 2017 ACTA NO. 05

El día jueves 23 de marzo del 2017 a las 10h21, se instala la sesión ordinaria de Consejo Directivo, con la presencia de los siguientes miembros MSc. Marina Vintimilla Directora Encargada quien la preside, MSc. Mónica Vinuesa, Subdirectora Encargada; Dra. María Pérez, Representante de la Facultad de Ingeniería en Sistemas, MSc. Fernando Flores, Profesor Representante de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, MSc. Carlos Romo, como representante de la Facultad de Ingeniería Mecánica, y la Ing. Johanna Iturralde, quien actúa como secretaria.

Se da lectura y se pone en consideración el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 10 de marzo del 2017
2. Comunicaciones recibidas
3. Control de aprobación de la materia de inglés en las carreras tecnológicas
4. Contratación Académica 2017-A
5. Proceso de la Evaluación del desempeño del personal académico ocasional 1 y 2 del semestre 2016B.
6. Informes de exámenes de Autoevaluación de Fin de Carrera 2016 B
7. Varios

Se aprueba el orden del día.

PUNTO 1. Lectura y aprobación del acta del 13 de marzo del 2017, SE RESUELVE:

No. 017.23-03-2017.- Aprobar del acta de la sesión ordinaria del 13 de marzo del 2017, con las observaciones incorporadas.

Ingres a la sala de sesiones el MSc. Luis Jaramillo, Representante de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental a las 10:45.

PUNTO 2. Comunicaciones recibidas

2.1 Se da lectura al Memorando EPN-R-2017-0078-M, suscrito por el Ing. Jaime Alfonso Calderón Segovia, quien solicita remitir a la Dirección de Talento Humano hasta las 16h00 del viernes 17 de marzo de 2017, el listado de los profesores que, durante el período del interciclo (14 de marzo al 09 de abril del 2017), harán uso de sus vacaciones, especificando fechas de las mismas, así como también, la nómina del personal académico que no hará uso de este derecho, con el detalle de las actividades que van a cumplir.

Al respecto la Ing. Luz Marina Vintimilla, en su calidad de Directora, con el fin de cumplir con la directriz de Rectorado, informa sobre las disposiciones emitidas al personal académico no titular de la ESFOT:

- a. Las actividades prioritarias durante el interciclo Marzo-Abril 2017 serán los Rediseños Curriculares. El personal que conforma las comisiones de rediseño curricular de las respectivas carreras deberán reunirse con la Ing. Adriana Narváez de la Dirección de Docencia para una última revisión; luego de lo cual deberán presentar el rediseño curricular para su aprobación en Consejo Directivo. Cumpliendo con ello la Fase 2 de los rediseños curriculares.
- b. El personal docente no titular de la ESFOT, deberá cumplir con al menos 16 horas de capacitación en los cursos organizados por la Dirección de Docencia o cursos virtuales ofertados por el CEC que contribuyan a su perfeccionamiento docente o técnico en su área de conocimiento. Para ello se ha gestionado con la Dirección de Docencia la autorización respectiva para que el personal de la ESFOT sea incluido en los cursos ofertados.



ACTA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE FORMACIÓN DE TECNÓLOGOS

- c. Por disposición del Rectorado se activa la comisión de levantamiento de procesos; se ha designado personal académico que cumpla esta actividad bajo la coordinación de la Ing. Visel Mayorga.
- d. El personal docente no titular de la ESFOT, que no está conformando las comisiones activadas o no tiene alguna otra asignación, deberán tomar vacaciones previa consulta con Talento Humano sobre los días de vacaciones que les corresponde.

La planificación individual ha sido debidamente comunicada a cada docente y se ha solicitado construir evidencias como respaldo de las actividades que están realizando.

PUNTO 3 Control de aprobación de la materia de inglés en las carreras tecnológicas.-

Se da lectura al memorando No. EPN-ESFOTSDR-2017-0071-M, suscrito por la MSc. Mónica Vinueza, en su calidad de Subdirectora, quien solicita a Consejo Directivo de la ESFOT, se remita al Vicerrectorado de Docencia una solicitud que permita implementar en el sistema SAEw el control del idioma Inglés para las carreras de tecnología superior.

Se escucha la exposición de la Ing. Vinueza, quien evidencia la problemática actual de los estudiantes de la ESFOT con respecto a la aprobación del idioma inglés. De la exposición se deduce que la falta de control de la aprobación de los niveles de inglés devienen en: un porcentaje de estudiantes que pese a tener terminado su proyecto de titulación, no pueden graduarse, debido a que no cumplen con la suficiencia de inglés por haberlo rezagado. Los docentes directores de proyectos de titulación pese a haber cumplido con su trabajo no pueden ser evaluados en esta actividad mientras no finalice el proceso de graduación; su condición de ocasionales complica aún más la situación. Los indicadores de evaluación de carrera se ven afectados en la tasa de graduados.

Ante tal situación se procede a analizar el artículo 51 del RRA y el Art. 32 del Reglamento de Sistemas de Estudios de las Carreras de Formación Profesional y Postgrado:

"Artículo 51.- Para el cumplimiento del requisito de suficiencia de la lengua extranjera para las carreras de nivel tecnológico superior.- Los estudiantes de nivel tecnológico superior que hayan acumulado el 60% del total de horas de su carrera y no hayan presentado el Certificado de haber aprobado al menos el nivel Intermedio I, no podrán matricularse en más de cuatro asignaturas; así mismo, cuando hayan acumulado hasta el 80% del total de horas y no hayan presentado el Certificado de haber aprobado al menos el nivel Avanzado I, no podrán matricularse en más de cuatro asignaturas. La suficiencia en el idioma inglés deberá haberse obtenida antes de que el estudiante se matricule en el último periodo académico ordinario de la respectiva carrera; el certificado de suficiencia en el idioma inglés será habilitante para la continuación de sus estudios, sin perjuicio de que este requisito pueda ser cumplido con anterioridad".

"Artículo 32.- Los estudiantes de las carreras de tecnología deberán obtener la suficiencia en Inglés previo a rendir el grado oral. Al momento de presentar el Certificado de Suficiencia en Inglés se les asignarán los créditos correspondientes."

Al respecto los miembros de Consejo Directivo resuelven:

No. 018.23-03-2017.-,

En base a lo solicitado por la Subdirectora de la ESFOT y luego de la revisión del artículo 51 del Reglamento de Régimen Académico y el artículo 32 del Reglamento de Sistemas de Estudios de las Carreras de Formación Profesional y Postgrado, se resuelve aprobar la solicitud dirigida al Vicerrectorado de Docencia, que permita a la ESFOT la aplicación del art. 51 del Reglamento de Régimen Académico, para el control de la formación del idioma inglés mediante el SAEw.

Delegar a la Ing. Mónica Vinueza la redacción y envío de dicha solicitud, sustentando la petición con la documentación y evidencias del caso.



ACTA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE FORMACIÓN DE TECNÓLOGOS

PUNTO 4

Contratación Académica 2017-A

Se hace referencia a la resolución No. 57, relacionado a las "Políticas de Contratación del Personal Académico Ocasional 1 y 2", emitidas por Consejo Politécnico y se da lectura a Memorando No. EPN-VD-2017-0166-M, remitida por el Ing. Tarquino Sánchez, como Vicerrector de Docencia.

Considerando la resolución No. 57 y las directrices emitidas por la Institución, se procede a analizar la propuesta de renovación de contratos con la planificación de carga académica realizada por la Subdirección de la ESFOT y la reactivación de comisiones asignadas por la Dirección y la evaluación docente.

Se informa que bajo las directrices actuales no ha sido posible integrar en la planificación 2017-A a los docentes: Ing. Lenin Duchicela, el Ing. Marco Silva, Ing. Fridel Ramos, quienes estaban dictando materias de formación básica, y bajo la nueva resolución son materias que deberán ser solicitadas al Departamento de Formación Básica. Adicionalmente no se podrá contar con las docentes: Ing. Gabriela Araujo e Ing. María Vásquez.

La Subdirección informa que se ha enviado a todos los departamentos de la EPN relacionados con asignaturas dictadas en la ESFOT, la solicitud de colaboración de Personal Académico vía quipux, para que cubran dichas asignaturas en el semestre 2017-A. Los docentes que vendrían de los diferentes departamentos son aproximadamente 42, especificando que en muchos de los casos no se tiene aún, la asignación con nombres de docentes.

Los contratos a renovar corresponden a 18 docentes ocasionales 1 a tiempo completo, y 8 docentes ocasionales 2 a tiempo completo. El documento de la propuesta de carga académica en detalle, es parte integrante de esta acta.

Al respecto los miembros de Consejo Directivo por unanimidad RESUELVEN:

No. 019.23-03-2017.- *Aprobar la renovación de los contratos docentes de los ocasionales 1 y 2, de acuerdo a la planificación presentada por la Dirección y Subdirección de la ESFOT y la evaluación de los docentes.*

Cumpliendo con el Numeral 18 de la resolución No. 57, solicitar a la comisión conformada para la ESFOT, se realicen los procesos de renovación, selección y contratación del Personal Académico Ocasional que estarán adscrito transitoriamente a la ESFOT.

PUNTO 5

Proceso de la Evaluación del desempeño del personal académico ocasional 1 y 2 del semestre 2016-B.

Se da lectura a memorando EPN-SG-2017-0070-M informando la Resolución Administrativa N° 001-2017 sobre "Directrices de Evaluación de Desempeño de los Profesores Ocasionales 1 y 2, como

Habilitante para su Renovación Contractual", y memorando No. EPN-SG-2017-0080-M solicitando la coevaluación hasta el martes 21 de marzo de 2017 a las 12h00; documentos firmados por el Abogado Carlos Jeréz, como Secretario General.

Se conocen las plantillas de coevaluación y autoevaluación, así como el Módulo del SAEw que está habilitado para el efecto.

Al respecto la Dirección y Subdirección informan sobre el proceso de evaluación integral de los docentes ocasionales 1 y 2 que se ha efectuado en la ESFOT para el período académico 2016-B:



ACTA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE FORMACIÓN DE TECNÓLOGOS

- La heteroevaluación, que corresponde a la calificación de los estudiantes, se encuentra registrada en el SAEw.
- La autoevaluación, que corresponde a la calificación del docente, ha sido registrada por cada uno de los docentes el jueves 16 de marzo de 2017.
- La coevaluación, que corresponde a la calificación del jefe inmediato superior, se llevó a cabo en conjunto con la subdirección, analizando el perfil de cada uno de los docentes, y analizando los parámetros solicitados en la plataforma. La coevaluación ha sido registrada en el SAEw por la máxima autoridad de la ESFOT, el miércoles 22 de marzo; fue aceptada por cada docente.

Se conocen los resultados obtenidos por cada docente sin observaciones por parte de los miembros de Consejo Directivo

PUNTO 6

Informes de exámenes de Autoevaluación de Fin de Carrera 2016 B.

Se procede a dar lectura a los informes presentados por los Representantes de Carrera sobre el proceso y resultados del examen de Autoevaluación de Fin de Carrera 2016 B.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa CD-07-2017, Art. 10, literal b, aprobada por Consejo de Docencia, se informa sobre los estudiantes que han aprobado el examen de Fin de Carrera con fines de acreditación y que pueden acogerse a graduación con aprobación de examen complejo:

Carrera de Tecnología en ASA: no aprueba ningún estudiante, el promedio es de 4.98

Carrera de Tecnología en ASI: no aprueba ningún estudiante, el promedio es de 5.03

Carrera de Tecnología en EM: aprueba un solo estudiante: CARVAJAL HARO CARLOS ANDRES, con la nota de 7.3/10, el promedio es de 4.80

Carrera de Tecnología en ET: no aprueba ningún estudiante: el promedio es de 3.93

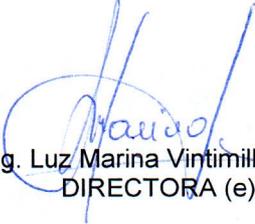
No. 020.23-03-2017.- Aprobar los informes de exámenes de autoevaluación de Fin de Carrera, solicitando a los Representantes de cada carrera emitir las notas sobre 10 puntos.

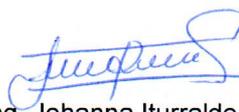
Proceder a comunicar al señor **Carvajal Haro Carlos Andrés**, cuya nota es de 7.3/10, puede proceder a acogerse a la normativa CD-07-2017

PUNTO 6 Varios

No existen puntos varios

Culmina la sesión 11h04


Ing. Luz Marina Vintimilla MSc.
DIRECTORA (e)


Ing. Johanna Iturralde
Secretaria